



**FEDERACIÓN SINDICAL DEL TAXI  
DE VALENCIA Y PROVINCIA**  
 MIEMBRO DE LA ASOCIACION NACIONAL DEL TAXI (ANTAXI)  
 MIEMBRO DE LA CONFERENCIACIÓN DE AUTÓNOMOS  
 DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA  
 C/ Carabela, 3 bajo 46009 Valencia  
 TELF. 963479360 FAX 963233517  
 Correo electrónico: taxival@taxival.org

## **LOS TAXISTAS DE VALENCIA CON LOS COMPAÑEROS DE ALICANTE EN CONTRA DE LIBERAR LA RECOGIDA DE USUARIOS EN EL AVE**

- **EL PROXIMO DIA 8 DE ENERO LOS TAXISTAS DE ALICANTE SE MANIFIESTAN EN CONTRA DEL ARTICULO 22 DE LA NUEVA LEY DEL TAXI DE LA COMUNIDAD VALENCIANA QUE PERMITE QUE TAXIS DE OTROS MUNICIPIOS AHORA PUEDAN RECOGER EN EL AVE.**
- **EL TAXISTA DE VALENCIA Y ALICANTE NO SOLO TIENE QUE LUCHAR CONTRA LA CRISIS ECONOMICA, LA COMPETENCIA DESLEAL Y LA PIRATERIA, QUE SE ACENTUA EN LAS GRANDES CIUDADES, AHORA TAMBIEN TIENE QUE HACERLO CONTRA COMPAÑEROS DE OTROS MUNICIPIOS QUE RECOGERAN CLIENTES EN EL CENTRO DE SU CIUDAD.**
- **EL PROXIMO DIA 8 DE ENERO EL TAXI DE VALENCIA APOYARÁ A LOS COMPAÑEROS DE ALICANTE EN SU JUSTA PROTESTA EN CONTRA DE LIBERAR LA RECOGIDA DE TAXIS EN ESTACIONES DE ALTA VELOCIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

El Próximo día 8 de Enero de 2018 hay convocada una manifestación en la Estación de Renfe y Delegación de Gobierno Autonómico de Alicante, en contra de la redacción del Artículo 22 de la nueva Ley del Taxi de la Comunidad Valenciana, que permite a Taxis de otros municipios recoger a sus clientes en estaciones de Alta Velocidad (AVE), simplemente con una comunicación a Consellería.

Este Artículo 22 fue ampliamente negociado buscando un equilibrio entre todas las partes, de forma que se diferenciaron las estaciones de Alta Velocidad que no tienen garantía suficiente en la oferta de servicio (Posibilidad que habilita el Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres) de las estaciones que si cubren sobradamente la demanda de usuarios de Taxi como son las de Valencia y Alicante, pero la posición de algunas asociaciones de taxistas minoritarias hizo cambiar la redacción del citado Artículo a última hora.

Esto supone un perjuicio para los taxis de los grandes núcleos de población, ya de por si los grandes perjudicados de la crisis económica (llevan años haciendo regulaciones del servicio porque no caben en sus paradas) de la competencia desleal de plataformas de VTC y empresas piratas de transporte que se camuflan mejor en las ciudades.

Así, cuando un usuario llegue a la Estación, el taxista de la ciudad les llevará a sus lugares de residencia, no pudiendo contratar la vuelta porque la Ley no se lo permite, pero este taxista tendrá que ver como taxis de otras poblaciones que antes no podían y ahora sí que pueden contratar ida y vuelta con recogida en esta Estación, en el centro de su ciudad y prácticamente sin control, ya que solo necesita una simple comunicación del taxista (el Artículo 127.1 y 3 exige la contratación previa y expresa, así como la vigilancia de su cumplimiento) un mordisco más a su maltrecha economía.

El Taxista de Valencia apoyará a los compañeros de Alicante en sus protestas, y se sumará en el calendario previsto para reivindicar que se reglamente correctamente la Ley, con el verdadero espíritu del Artículo 127 del Rott, de forma que la Estación del municipio que si cubre sobradamente con la demanda de usuarios no tenga refuerzo por parte de Taxis de otros municipios.